

MONTE VERA, 20 DE AGOSTO DE 2026

ORDENANZA N° 104/2026

VISTO:

Expediente N° 695/2026 Proyecto de Ordenanza: "Aprobación de plano de mensura con aceptación de donación de inmueble Municipal, destinado a Calle Pública-Dibert".

CONSIDERANDO:

Que el señor MARCELO ENRIQUE DIBERT, D.N.I.N°: 17.181.212, nacido el Uno de Julio de Mil Novecientos Sesenta y Cinco, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Cristina Beltrame, con domicilio en calle Avda. San Martín 5048 de Monte Vera, propietario del Inmueble identificado con P.I.I.N°: 10-09-00-739.054/0002, Parcela 924, del Plano N°: 5010 del año 1940, con una superficie s/título de 30.360,80 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N°: 71224 bis, F°: 1033, T°: 210 Par, Fecha: 07/09/1988, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; solicita la aprobación del Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario con donación de calle, que obra en el Expte. Municipal N°: 9132/2025.

Que de acuerdo a las especificaciones Técnicas del Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario, confeccionado por el Ing. Agrim. PABLO JOAQUIN BODE, I.Co.P.A. N°: 1-0240-7, en Octubre 2.023, en trámite de inscripción, se ajusta a las Reglamentaciones obrantes en la Ordenanza Vigente de esta Municipalidad.

Que del mismo se desprende una superficie destinada a ensanche de calle San Luis, identificada como Lote "B" y mide 134,01 m. al Norte, lindando con Lote A; 134,55 m. al Sur, lindando con calle San Luis; por 10,74 m. al Este, lindando con calle San Luis y 10,75 m. en su costado Oeste, lindando con Ruta Prov. N°: 2; encerrando una superficie de 1.442,29 m².

Es por ello que;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

SANCIONA LA SIGUIENTE

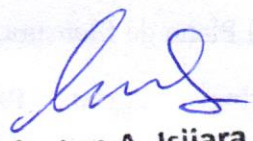
ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese el Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario, en trámite de inscripción del Inmueble identificado con P.I.I.N°: 10-09-00-739054/0002, Parcela 924, con una superficie según Mensura de 31.946,42 m², ubicado en Calle Avda. San Martín 5048 de la Ciudad de Monte Vera, confeccionado por el Ing. Agrim. PABLO JOAQUIN BODE, I.Co.P.A. N°: 1-0240-7.

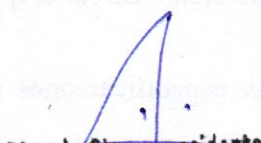
Artículo 2°: Acéptese la donación, gratuita, irrevocable, libre de gravámenes y sin cargo alguno de una fracción de terreno identificado como Lote "B" y mide 134,01 m. al Norte, lindando con Lote A; 134,55 m. al Sur, lindando con calle San Luis; por 10,74 m. al Este, lindando con calle San Luis y 10,75 m. en su costado Oeste, lindando con Ruta Prov. N°: 2; encerrando una superficie de 1.442,29 m²; destinada a ensanche de calle San Luis, incorporándose al dominio público Municipal.

Artículo 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la formalización e inscripción de la presente donación.

Artículo 4°: Regístrese, apruébese, inscribbase y archívese.



Ayrton A. Isijara
Sec. Administrativo
Honorable Concejo Municipal
Monte Vera



Ricardo Cian - Presidente
Honorable Concejo Municipal
Monte Vera